



TÚ PROPONES, TÚ ELIGES

El Ayuntamiento lo hace.

205.000* euros destinados a proyectos municipales.

Límite de 60.000€ por Proyecto de Inversión y 25.000€ por Proyecto de Actividad.

1.- RESULTADOS GLOBALES DEL PROCESO DE VALIDACIÓN.

La ciudadanía presentó **97 proyectos** que categorizamos en distintos temas atendiendo al interés de la ciudadanía (no se corresponden con las Áreas municipales).

Una vez finalizada la fase1. Generación de proyectos el 30 de noviembre del 2018, acometimos la fase 2. Estudio y Validación de proyectos que acabamos de concluir.

En los Excel que os hemos facilitado, veréis que hemos utilizado un código semafórico:

Verdes: Proyecto **propuesto para votar** por cumplir todos los criterios de valoración

Naranja: Proyecto desestimado porque se tiene previsto **realizar por el Ayuntamiento** o está en proceso de realización.

Rojo: Proyecto **rechazado** por no cumplir los criterios de validación

Os explicamos a continuación la distribución dentro de cada temática:

Temática (*)	Nº Proyectos	Para votar	A realizar por Ayto.	Rechazado
 Cultura, Ocio y Deportes	31	18	6	7
 Mantenimiento vía pública, parques y obras	28	15	4	9
 Medio ambiente y cuidado de animales	15	9	0	6
 Seguridad Ciudadana y Tráfico	12	0	5	7
 Desarrollo Economía Local	7	1	3	3
 Integración Social	4	0	1	3
TOTAL	97	43	19	35
		62		

Podemos apreciar que la ciudadanía de Tudela nos ha **brindado 62 proyectos “válidos”** que cumplen todos y cada uno de los criterios. **Supone un 63,92%.**

Para la explicación de los proyectos “verdes” tenemos previsto realizar dos sesiones informativas que os explicaremos al final de esta rueda de prensa.

Los proyectos naranjas son proyectos idóneos (que cumplen todos los criterios) y que no son objeto de votación por estar prevista su realización o estar ya en proceso. Sin embargo, pensamos que es un refuerzo importante el saber que la ciudadanía comparte los planteamientos que el Ayuntamiento ve la necesidad de realizar y que queda refrendados.

Respecto a los rojos, suponen un **36,08%** respecto al total de proyectos que no pueden realizarse al incumplir al menos uno de los criterios de validación.

A continuación, recordamos los criterios:

¿CUMPLE LOS CRITERIOS DE VALIDACIÓN EN BASE AL ARTÍCULO 7 DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO TUDELA 2019?	SÍ	NO	Motivos en el caso de respuesta negativa
1ª.- Las ideas deberán tener por objeto propuestas de inversión y/o actividades para Tudela.			
2ª.- La propuesta buscará el bien de toda la ciudad o de un colectivo amplio y no perseguirá intereses particulares.			
Valoración jurídica			
3ª.- La propuesta debe ser competencia del Ayuntamiento . El Ayuntamiento de Tudela puede realizar una serie de actuaciones, pero otras dependen de otras administraciones.			
4ª.- Las propuestas cumplirán la normativa vigente y no atentarán contra el bien común y no contendrán contenido difamatorio o discriminatorio .			
5ª.- La propuesta de inversión que afecte a un espacio cerrado, deberá ser ejecutada en espacios del Ayuntamiento de Tudela . El uso y disfrute de esa inversión será para la ciudadanía sin el pago de tasa o entrada , al menos parte de su horario de apertura y/o en el desarrollo de actividades.			
Valoración económica			
6ª.- El coste estimado de la idea propuesta deberá estar dentro del límite presupuestario máximo para su ejecución individual (IVA incluido) que se establece en esta convocatoria.			
Valoración Técnica			
7ª.- Deberán ser ideas de inversión no desarrolladas y no coincidentes con actuaciones municipales que estén ya previstas o en una fase inicial de desarrollo.			
8ª.- Las ideas propuestas deberán ser técnicamente viables y que no se prevea algún impedimento para llevarlas a cabo, a criterio de la Comisión Técnica de Valoración y Análisis de Viabilidad.			
9ª.- La propuesta seleccionada será realizada en el ejercicio presupuestario del 2019 .			

2.- ANALÍISIS DE LOS PROYECTOS (SÓLO DE LOS NARANJAS Y ROJOS)

Nos parece importante explicar de una forma rápida el porqué de los proyectos desestimados. Vamos a ser muy precisos en la explicación lo tenéis en el Excel facilitado.

Os los explicamos a continuación entre los tres Concejales que lideramos el proyecto.

3.- PROYECTOS QUE VAN A SER OBJETO DE VOTACIÓN.

La votación comienza el lunes 11 de febrero y duran hasta el 28 de febrero (ambos inclusive)

Sin embargo, como propuesta de mejora recibida en Presupuesto Participativo Tudela 2018 nos sugirieron el insertar antes de la votación la explicación por parte de los/as autores de los proyectos a la ciudadanía.

Hemos pensado realizar dos sesiones:

Miércoles 6 de febrero de 19:00-20:30 para los proyectos de Mantenimiento de vía pública y Medio Ambiente. Esta sesión será liderada por el Concejal de Ordenación del Territorio y el Concejal de Participación.

Jueves 7 de febrero de 19:00-20:30 para los proyectos de Cultura, Ocio y Deportes y Desarrollo de Economía Local

Realizaremos una Rueda de prensa para explicaros los proyectos que se pueden votar, cómo votar tanto presencial (individual y con delegación de voto) como on line.